

Propuesta de los sindicatos al departamento de Educación para un final de curso 2019/2020 seguro, acordado y de calidad

Introducción

Los planteamientos que ha realizado el departamento de Educación ante el final de este curso en nuestros centros escolares, y los cambios introducidos posteriormente en ellos, han sido hechos en nuestra opinión sin priorizar los criterios de seguridad sanitaria exigidas por la grave pandemia que sufrimos, sin tener en cuenta los criterios pedagógicos y sin buscar el acuerdo necesario para ello.

El plan presentado el pasado 7 de mayo para emprender las clases presenciales peca de improvisación, precipitación y unilateralidad. El plan ha recibido la reprobación y crítica de la representación sindical, y en general de toda la Comunidad Educativa. A consecuencia de esta presión, el Gobierno Vasco se ha visto obligado a rectificar en su intención de reemprender las clases a partir del 18 de mayo en diversas etapas, cursos y centros.

Sin embargo, las **decisiones** adoptadas por Educación con respecto a los planteamientos iniciales han **seguido sin ser compartidas, negociadas y acordadas** con la representación de las trabajadoras y trabajadores del sector. Esto es, sin escuchar la voz de las personas que deben realizar en su gran mayoría las medidas sanitarias y académicas de cara al final de curso y el comienzo del próximo.

Por otra parte, también el último planteamiento del Departamento para el final del curso 2019/2020¹ sigue sin compaginar los criterios de seguridad sanitaria y los pedagógicos:

I. En cuanto a las **garantías sanitarias**, el proceso y las medidas articuladas hasta el momento por el departamento de Educación adolecen de **importantes deficiencias**:

- El departamento no ha compartido con la representación de los-las trabajadores-as ningún protocolo, medida ni condición para la vuelta, vulnerando lo dispuesto en la legislación de prevención de riesgos. La primera documentación que recibimos fue enviada el pasado 15 de mayo, sin tiempo para debatir su contenido ni hacer aportaciones. Estamos a 20 de mayo y se plantea la vuelta para el día 25; a día de hoy seguimos sin convocatoria para compartir el plan con los sindicatos.
- No se ha llevado a cabo en cada centro una evaluación sobre el riesgo derivado del COVID-19, o no se nos ha notificado a la

¹ El plazo para emprender las clases presenciales se ha retrasado del 18 al 25 de mayo en 4ª de la ESO, 1º y 2º de Bachiller, Formación Profesional, centros de educación especial y en etapas concretas, dejando en manos de cada centro con qué grupos y en qué fechas se empezaría. En cuanto a las niñas y niños del ciclo 0-3, aunque la decisión no sea definitiva, sigue abierta la posibilidad de empezar las clases presenciales.

representación de las trabajadoras y trabajadores (a pesar de que lo hemos solicitado).

- Hay muy poco tiempo -poco más de una semana- para incorporar adecuadamente las medidas e instrucciones generales recogidas en el protocolo al plan de contingencia que cada centro debe trabajar y llevar a cabo. Observamos una precipitación que puede suponer un grave riesgo sanitario.
- Por otra parte, muchas de las medidas generales contempladas en el protocolo son discutibles:

- Por ejemplo, **reducir la ratio de alumnado por clase a 15 personas en la enseñanza presencial**. Según el Código Técnico de Construcción, en condiciones normales y en función del uso de cada aula, el criterio para calcular la ocupación máxima debería ser la siguiente:

- ✓ Laboratorios, talleres, gimnasio, aulas de dibujo, etc.: 5 m²/persona.
- ✓ Aulas: 1,5 m²/persona.
- ✓ Aulas de educación infantil: 2 m²/persona.

Sin embargo, actualmente, en esta coyuntura condicionada por el COVID-19 no estamos en condiciones normales y, en consecuencia, debería reducirse la ocupación establecida, no a una cifra general (tal como ha hecho el departamento), sino fijando restricciones sobre lo dispuesto en el código.

- **Obligación de llevar mascarilla en las aulas:** Si tenemos en cuenta lo que dice la Ley de Prevención, no sería adecuado obligar a llevar la mascarilla como norma general, por las siguientes razones:

- ✓ Por un lado, el uso de la mascarilla por un tiempo prolongado puede provocar problemas de salud (tal como han probado varias investigaciones), como enfermedades de las vías respiratorias, hongos originados por la humedad derivada de la mascarilla en la boca, etc.
- ✓ Por otro, tal como dice la Ley de Prevención (art.15), *“Hay que dar prioridad a la protección colectiva sobre las medidas de protección del individuo”*.

- **Distancia de 1,5 m. entre escolares:** Hasta ahora la distancia de seguridad de referencia ha sido de 2 metros en todos los procedimientos y decretos publicados (por ejemplo, es la establecida como distancia mínima entre mesas en una terraza de hostelería). Sin embargo, ante nuestro asombro, Educación fija una distancia mínima de 1,5 m. Si la garantía de seguridad hasta ahora estaba en 2 metros, ¿por qué en los centros educativos se reduce a 1,5 m? ¿Qué garantía de seguridad ofrece esa distancia?

- **Frecuencia de la limpieza:** Se establece como criterio general que la limpieza de las instalaciones se efectuará al menos una vez al día, prestando especial atención a las superficies y equipamientos de más contacto. El protocolo presenta tres deficiencias notables a este respecto:

✓ Por una parte, la higiene de las instalaciones no se garantiza de ningún modo con una limpieza diaria.

La frecuencia de las limpiezas debería ser un factor a analizar a fondo; no se puede considerar a la ligera. Si se quiere garantizar la salud y seguridad de personal y alumnado, la frecuencia de limpieza debería ser constante, dando especial importancia a las aulas y superficies más usadas.

✓ Por otra parte, en ningún momento se aborda el aumento de la carga de trabajo que esta frecuencia acarreará a las personas que trabajan en la limpieza. Esta debería ser una cuestión a estudiar en profundidad, pero Educación no le dedica ni una línea.

✓ Se dice, y lo compartimos, que es necesario aumentar la frecuencia de las limpiezas y la desinfección, pero desconocemos si se ha realizado la petición de ampliar el servicio en caso de que la limpieza se encuentre subcontratada o de contratar a más personal. A las trabajadoras afectadas de momento no les han comunicado nada. Al personal directo del Dpto. de educación de limpieza tampoco se le ha facilitado ni formación ni instrucciones de cara a esta limpieza y desinfección.

✓ Por último, teniendo en cuenta que el personal de limpieza puede trabajar en aulas y superficies que pueden estar contaminadas, Educación debería tener en cuenta que sería aplicable el R.D. 664/1997 sobre Riesgos Biológicos, y las medidas preventivas e higiénicas contempladas en aquel.

.- Pruebas de evaluación: De la lectura del protocolo se desprende que las pruebas de evaluación se llevarán a cabo en papel, en lugar de emplear recursos telemáticos. Ahora bien, el virus que ha causado la pandemia puede permanecer en las superficies durante mucho tiempo. Según la Organización Mundial de la Salud, el virus puede sobrevivir unas 24 horas en superficies de cartón o papel; por ello, el tipo de evaluación planteado por Educación puede resultar peligrosos para la salud y seguridad del profesorado.

.- Además, el protocolo obvia otra cuestión de gran importancia: No se tienen en cuenta los **Riesgos Psicosociales** que se pueden derivar de la coyuntura y los procedimientos de trabajo, ni las medidas de prevención que deberían aplicarse para evitarlos. Es fundamental evaluar estos riesgos y adoptar todas las medidas necesarias para prevenir las consecuencias que pueden sufrir las y los trabajadores/as.

.- y un largo etcétera.

II. En cuanto a los **criterios pedagógicos**, en la mayoría de etapas/casos en que el departamento de Educación plantea emprender las clases presenciales el curso lectivo 2019/2020 está prácticamente finalizado, y los centros tienen organizado el final, las evaluaciones, etc. on line. Así, el curso lectivo de 4º de ESO y 1º de Bachiller acaba el 29 de mayo, y el de 2º de Bachiller el 19 de mayo.

Por su parte, consideramos imposible cubrir las necesidades pedagógicas y emocionales de las niñas y niños del ciclo 0-3 con las medidas básicas que deberían adoptarse para garantizar su salud.

Y en Formación Profesional resulta aún más complicado establecer las medidas sanitarias seguras y adecuadas para desarrollar las clases prácticas presenciales cuando las alumnas y alumnos están de prácticas.

III. Sobre la igualdad de oportunidades del alumnado. El departamento de Educación, con el pretexto de la autonomía de los centros, renuncia a su responsabilidad y traspasa a cada centro el peso de decidir en qué etapas, fechas y con qué grupos se va a empezar con clases presenciales a partir del 25 de mayo en las etapas/casos indicados (4º de ESO, 1º y 2º de Bachiller, Formación Profesional, ciclo 0-1). Ante la diversidad de decisiones que los centros pueden adoptar, existe el riesgo de que se generen y agraven desigualdades entre las y los escolares.

Por si esto fuera poco, ayer, 19 de mayo, Educación publicó una instrucción sobre la vuelta presencial del personal de educación pública, junto con las notificaciones de las patronales de centros concertados y de ikastolas acerca de su planificación.

El departamento, a consecuencia de la gestión improvisada, precipitada y sin planificar que está desaerrollando ante este final de curso, está sumiendo a las personas que trabajan en el sector, a las y los escolares y al conjunto de la comunidad educativa en una inaceptable situación de incertidumbre y caos.

Teniendo en cuenta esto, ante las deficiencias y carencias que observamos en el planteamiento del departamento y la caótica situación existente, los sindicatos hacemos a Educación una propuesta de final seguro, acordado y de calidad para el curso 2019/2020 en todo el sistema educativo de la CAPV.

Propuesta sindical para un final de curso seguro

- Empezar procesos de negociación reales para que las planificaciones, condiciones, medidas, protocolos y procesos para el final de curso y la vuelta a la actividad presencial se negocien y acuerden con la representación de trabajadoras y trabajadores.
- Sobre las carencias observadas en los protocolos sanitarios y el resto de la documentación, procesos y contenidos:
 - Compartir y acordar con la representación de trabajadoras y trabajadores las evaluaciones sobre los riesgos relativos al COVID-19 y los planes de contingencia adaptados a aquellas.
 - Compartir, debatir y analizar con la representación de trabajadoras y trabajadores la conveniencia de las medidas concretas contempladas en el protocolo.
- El departamento de Educación debe establecer un mismo criterio sobre la vuelta a las clases presenciales para todos los centros (en qué etapas y para qué grupos), para evitar así que surjan o se ahonden brechas entre alumnas y alumnos de diferentes centros.
- Con el fin de decidir si se deben retomar las clases presenciales en el curso escolar 2019/2020, debería realizarse un serio ejercicio de ponderación sobre los riesgos sanitarios añadidos y las ventajas que pueden tener para el alumnado. Una vez realizado ese ejercicio, los sindicatos proponemos que la vuelta a las

clases presenciales se limite a 2º de Bachillerato, para la preparación de la selectividad (EBAU).

En el caso de las alumnas y alumnos que han sufrido en mayor grado las consecuencias negativas del confinamiento (en especial debido a la brecha digital derivada de razones socioeconómicas, para las y los escolares que han estado y seguirán totalmente desconectados de las clases online) debería analizarse la posibilidad de clases presenciales de refuerzo.

PETICIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, los sindicatos firmantes de este escrito solicitamos al departamento de Educación que dé comienzo a un procedimiento para negociar y acordar con la representación de trabajadoras y trabajadores la planificación del final de curso, las condiciones de vuelta a las clases presenciales, protocolos y procedimientos para garantizar la salud, así como las medidas concretas.

Además, hasta que esos procesos de negociación se desarrollen y en tanto no se cumplan las reivindicaciones planteadas en la propuesta sindical enviada hoy, emplazamos al departamento a dejar de lado las decisiones unilaterales sobre el final de curso, incluida la instrucción del 19 de mayo sobre la vuelta a los centros del personal de la red pública.

Euskal Herria a 19 de mayo de 2020.

